



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: ADJUDICACIÓN - EX-2022-51844026- -APN-DGAYF#MAD - SDC N° 01/2022 - Proyecto PNUD ARG 16/G23

VISTO el Expediente N.º EX-2022-51844026- -APN-DGAYF#MAD, el Decreto N.º 7/2019 (*B.O.* 11-12-19), el Decreto N.º 50/2019 (*B.O.* 20-12-19) y sus modificatorios, la Decisión Administrativa N°262 (*B.O.* 2-3 20), y su modificatoria, la Ley N° 23.396, el Documento del Proyecto PNUD 16/G23 “Modelos de negocios sostenibles para la producción de biogás a partir de residuos sólidos urbanos orgánicos”, las “Instrucciones para la aplicación de las pautas y procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional”, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la presente adquisición es proporcionar a los Técnicos del Proyecto de herramientas adecuadas para la realización de tareas de medición y detección de gases en distintas instalaciones.

Que el valor estimado para dicha contratación asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS CON 39/100 (\$ 4.746.526,39.-).

Que dicho proceso de adquisición se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo al respectivo Documento del Proyecto suscripto entre la República Argentina y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y a las Instrucciones para la Aplicación de las Pautas y Procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional.

Que el 3 de junio de 2022 se envió la Solicitud de Cotización a las firmas integrantes de la lista Corta (IF-2022-56175941-APN-SCYMA#MAD).

Que conforme el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 14 de junio de 2022, se presentaron dos (2) cotizaciones de las firmas: DASTEC S.R.L. y AUTOMAT MEDICIÓN S.R.L.

Que el comité de evaluación tomó la intervención correspondiente, recomendando adjudicar la presente contratación a la firma AUTOMAT MEDICIÓN S.R.L. por ser la única firma que cumple con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 262/20 (modificada por la Decisión Administrativa N° 928/2021) se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que por la RESOL-2022-97-APN-MAD se estableció que los Secretarios de este Ministerio deberán actuar en el ámbito de sus competencias como Directores Nacionales de los Proyectos PNUD.

Que por el Decreto N° 94/2019 (B.O. 28-12-2019) se designó en el cargo de Secretario de Control y Monitoreo Ambiental del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE al Lic. Sergio FEDEROVISKY.

Que por la Decisión Administrativa N°1044/2021 (B.O. 29-10-2021) se designó al Lic. Martin ILLESCAS como Director General de Proyectos con Financiamiento Externo y Cooperación Internacional, y cuya prórroga se realizó mediante RESOL-2022-242-APN-MAD (B.O. 16-6-2022), dependiente de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA de este Ministerio.

Que mediante el Anexo F1 plasmado en el IF-2021-17135740-APN-SCYMA#MAD el Director Nacional del Proyecto estableció el cuadro de delegación de firmas para el del proyecto PNUD ARG/16/G23 de conformidad con el Documento de Proyecto correspondiente, y según lo establecido en el Acuerdo suscripto por el Gobierno de la República Argentina y el PNUD, aprobado por Ley N.º 23.396.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD del MINISTERIO de AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la SECRETARIA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado debida intervención en las presentes actuaciones.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Decisión Administrativa N° 1044/2020, su prórroga, y el Anexo F1 de Delegación de Firmas del Proyecto PNUD ARG 16/G23.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. - Apruébase el Cuadro comparativo y su recomendación de adjudicación (IF-2022- 62039777 - APN-SCYMA#MAD), correspondiente a la Solicitud de Cotización N° 01/2022 en el marco del Proyecto PNUD ARG/16/G23, “Modelos de negocios sostenibles para la producción de biogás a partir de residuos sólidos urbanos orgánicos”, con el objeto de adquirir equipos de medición de gases y electricidad”.

ARTÍCULO 2º. - Adjudícase el proceso de Solicitud de Cotización N° 01/2022 del Proyecto PNUD ARG/16/G23a la firma AUTOMAT MEDICIÓN S.R.L. (CUIT N° 30-59888196-7), por el monto de DÓLARES

ESTADOUNIDENSES TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 66/100 (USD 32.655,66.-) con IVA incluido, cuyo pago se hará en pesos argentinos aplicando el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas vigente a la fecha de factura.

ARTÍCULO 3°. - Elabórase la Orden de Compra correspondiente a la adjudicación mencionada en los artículos precedentes y cúmplase con todos los trámites inherentes a la misma, debiendo elevarlas al suscripto para su firma.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese y archívese